

Barrancabermeja,

26 JUN 2026

CUENTA DE COBRO FINAL

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
NIT.829.001.276.-8

DEBE A:

NESTOR LEONEL PALACIO LOPEZ
C.C. 13.566.584 de BARRANCABERMEJA

LA SUMA DE:
DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$2.700.000)

POR CONCEPTO DE:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ASISTIR Y
BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO AL HONORABLE CONCEJAL CEFERINO
GARAY CABALLERO, COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO I; según contrato
de prestación de servicios CD-CMB-038-26

PERIODO COMPRENDIDO:
24 de mayo del 2026 hasta el 23 de junio del 2026

FAVOR CONSIGNAR A:
Cuenta de ahorros No.013244595 de Banco de Bogotá

Cordialmente,

Nestor L. Palacio L.
NESTOR LEONEL PALACIO LOPEZ
C.C. 13.566.584 de BARRANCABERMEJA

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

Yo, NÉSTOR LEONEL PALACIO LÓPEZ identificado con cedula de Ciudadanía N. 13.566.584 de BARRANCABERMEJA, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la cuenta de cobro FINAL del contrato CD-CMB-038-26 objeto de esta declaración:

1. Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que para efectos tributarios, establece un sistema de tributación cédular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:
(X) Rentas de trabajo (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).

() Pensiones (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).

() Rentas de Capital (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de propiedad intelectual)

() Rentas no laborales (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).

() Dividendos y participaciones.
2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI () NO (X) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.
3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma a los

26 JUN 2026

Néstor L. Palacio L.
Firma:
Nombre: NÉSTOR LEONEL PALACIO LÓPEZ
Documento de Identificación: 13.566.584 de Barrancabermeja
Celular 3160434599
Correo nestorl.palacio31@hotmail.com
Dirección: CALLE 54 A 39 17 PROVIVIENDA

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:

ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes

1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributario y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensional.

La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.

Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respectivo mes.



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE										DATOS GENERALES DE LA PLANILLA									
TIPO IDENTIFICACIÓN:		CEDULA DE CIUDADANÍA		NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:		NÚMERO PLANILLA:		TIPO DE PLANILLA:		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD:		MES		MAYO AÑO		MES		MAYO AÑO	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		BARRAMCABERMEJA		DEPARTAMENTO:		NESTOR LEONEL PALACIO LOPEZ		DÍAS DE MORA:		2026/06/24		2026		2026		2026		2026	
CIUDAD/MUNICIPIO:		GUANDUPE		CLASE APORTANTE:		INDEPENDIENTE		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9897220172									
TIPO APORTANTE:		PRIVADA		ACTIVIDAD ECONOMICA:		ACTIVIDADES REGULADORAS Y FACILITADORAS DE LA ACT													
FORMA DE PRESENTACIÓN:		ÚNICO																	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEMA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO																	

TOTAL APORTES A PENSION										TOTAL APORTES A PENSION									
CÓDIGO		ADMINISTRADORA		NOMBRE		Nº COTIZANTES		COTIZACIÓN		SOLIDARIDAD		FSP		SUBSISTENCIA		COTIZACIÓN		MORA	
230101		230301-HORVENIR				1		\$ 352.000		\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 352.000	
SUBTOTALES:																			

TOTAL APORTES A SALUD										TOTAL APORTES A SALUD									
CÓDIGO		ADMINISTRADORA		NOMBRE		Nº COTIZANTES		INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		COTIZACIÓN		MORA	
EPS017		EPS017-FAMISANAR				1		\$ 352.000		\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 0	
SUBTOTALES:																			

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES										TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES									
CÓDIGO		ADMINISTRADORA		NOMBRE		Nº COTIZANTES		INCAPACIDAD REP		PAGO A OTROS RIESGOS		PLANILLA		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		COTIZACIÓN	
14-21		14-21-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A				1		\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 0		\$ 0	
SUBTOTALES:																			

DATOS DEL COTIZANTE										PENSION									
Nº IDENTIFICACIÓN		NOMBRES		TIPO		SUBTIPO		SALARIO		INDICADOR		TOTAL		APORTE		VALOR		COTIZACIÓN	
1		FALCONI		INDEPENDIENTE		INDEPENDIENTE		\$ 2.200.000		Normal		\$ 352.000		\$ 0		\$ 0		\$ 0	
1		LOPEZ		INDEPENDIENTE		INDEPENDIENTE		\$ 2.200.000		Normal		\$ 352.000		\$ 0		\$ 0		\$ 0	
1		LEONEL		INDEPENDIENTE		INDEPENDIENTE		\$ 2.200.000		Normal		\$ 352.000		\$ 0		\$ 0		\$ 0	
SUBTOTALES:																			

TOTAL PAGADO: \$ 651.200

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	13566584
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	NESTOR LEONEL PALACIO LOPEZ		
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANCABERMEJA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CALLE 52 B N 20-58	TELÉFONO:	1111111
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	4658080837		TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	junio	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	junio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/06/24		NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9997220182	

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL																
														TOTALES		
														COTIZANTES	TOTAL PAGADO	

PENSIÓN																
ADMINISTRADORA																
NIT		CÓDIGO		NOMBRE												
8002248088		230301		230301-PORVENIR										1		\$ 352.000
SUBTOTAL:														1		\$ 352.000

SALUD																
ADMINISTRADORA																
NIT		CÓDIGO		NOMBRE												
8300035647		EPS017		EPS017-FAMISANAR										1		\$ 275.000
SUBTOTAL:														1		\$ 275.000

RIESGOS PROFESIONALES																
ADMINISTRADORA																
NIT		CÓDIGO		NOMBRE												
8600111536		14-23		14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A										1		\$ 23.000
SUBTOTAL:														1		\$ 23.000

VALOR SIN MORA:	\$ 650.000
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 650.000

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	COD: GJUR-F-011
	SOLICITUD DE PAGOS	Versión: 02

DESEMBOLSO FINAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NO.	CD-CMB-038-26
CONTRATANTE	CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
NIT.	829.001.276-8
CONTRATISTA	NESTOR LEONEL PALACIO LOPEZ
IDENTIFICACIÓN	C.C. 13.566.584 de Barrancabermeja
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA ASISTIR Y BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO AL HONORABLE CONCEJAL CEFERINO GARAY CABALLERO, COMO UNIDAD DE APOYO NORMATIVO I
VALOR	TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$13.500.000)
DURACIÓN	CINCO (5) MESES
CDP	26-00026 DE 14 DE ENERO DE 2026
REGISTRO	26-00069 DE 23 DE ENERO DE 2026
REGIMEN TRIBUTARIO	NO RESPONSABLE DE IVA (Código 49 en el RUT)
RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.2.02.02.009 - 9111
SUPERVISOR	ALBERTO ELOY CARRILLO VARGAS – Secretario General del Concejo Municipal de Barrancabermeja

Que mediante informe de gestión y actividades presentado por el contratista para prestar su capacidad humana brindando asesorías a la gestión del Concejo Municipal de Barrancabermeja, del periodo comprendido del 24 de mayo del 2026 hasta el 23 de junio del 2026, así mismo manifiesto que revisada la carpeta que reposa en la Corporación, ésta cuenta con toda la documentación exigida para su contratación, además allegó los documentos exigidos para el respectivo pago, el cual se liquida en la siguiente tabla:

CONCEPTO	TOTAL
ACTA FINAL	\$2.700.000
Deducción pago Seguridad Social	\$508.148
Valor base para descuentos	\$2.700.000

SON: DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$2.700.000)

En constancia se firma en Barrancabermeja a los

26 JUN 2026


ALBERTO ELOY CARRILLO VARGAS
Secretario General del Concejo Municipal
Supervisor

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisión Jurídica	Diana Cepillo González	Abogada Ext	Diana Cepillo
Revisión Contable.			

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	COD: GJUR-F-020
	ACTA FINAL	Versión: 2

ACTA FINAL
 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NO.
 CONTRATANTE
 NIT.
 CONTRATISTA
 IDENTIFICACIÓN
 OBJETO

CD-CMB-038-26
 CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
 829.001.276-8
 NESTOR LEONEL PALACIO LOPEZ
 C.C. 13.566.584 de Barrancabermeja
 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA
 GESTION PARA ASISTIR Y BRINDAR
 ACOMPAÑAMIENTO AL HONORABLE CONCEJAL
 CEFERINO GARAY CABALLERO, COMO UNIDAD DE
 APOYO NORMATIVO I

VALOR

TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS
 (\$13.500.000)

DURACIÓN
 CDP

CINCO (5) MESES
 26-00026 DE 14 DE ENERO DE 2026

REGISTRO

26-00069 DE 23 DE ENERO DE 2026

REGIMEN TRIBUTARIO

NO RESPONSABLE DE IVA (Código 49 en el RUT)

RUBRO PRESUPUESTAL

2.1.2.02.02.009 - 9111

SUPERVISOR

ALBERTO ELOY CARRILLO VARGAS – Secretario
 General del Concejo Municipal de Barrancabermeja

En Barrancabermeja a los **26 JUN 2026** se reunieron en la secretaría general del Concejo Municipal, NÉSTOR LEONEL PALACIO LÓPEZ contratista, y la secretario general ALBERTO ELOY CARRILLO VARGAS, Supervisor del presente contrato, con el fin de suscribir la presente ACTA FINAL de conformidad con la cláusula segunda y sexta del contrato, del periodo comprendido entre el 24 de mayo del 2026 hasta el 23 de junio del 2026 previa presentación del informe de actividades periódicas por parte del contratista, de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato, tal como se describe a continuación:

Acta No.	Descripción del periodo	Valor
No.1	Del 24 de enero al 23 de febrero de 2026	\$2.700.000
No.2	Del 24 de febrero al 23 de marzo de 2026	\$2.700.000
No.3	Del 24 de marzo al 23 de abril de 2026	\$2.700.000
No.4	Del 24 de abril al 23 de mayo de 2026	\$2.700.000
final	Del 24 de mayo al 23 de junio de 2026	\$2.700.000
	total	\$13.500.000

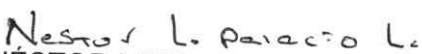
Se deja constancia que se presume la buena fe respecto de la documentación presentada por el contratista.

En constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

Por el Concejo:

Contratista:


 ALBERTO ELOY CARRILLO VARGAS
 Secretario General
 Supervisor


 NÉSTOR LEONEL PALACIO LÓPEZ
 C.C. 13.566.584 de Barrancabermeja

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisión Jurídica	Diana Cepolho Gordillo	Abogada Ext	Diana Cepolho 6
Revisión Contable.			